

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2018-MDSMP

San Martín de Porres, 26 de marzo de 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

VISTO:

En sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2018, con el quórum reglamentario de los señores regidores, el Memorándum N° 140-2018-GPP/MDSMP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 462-2018-GAJ/MDSMP de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 381-2018-GM/MDSMP de la Gerencia Municipal, sobre la Memoria Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes N° 28607 y N° 30305, preceptúa que las Municipalidades son órganos de gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha se presentó y debatió la Memoria Institucional 2017 que reseña los principales logros obtenidos y las actividades importantes realizadas durante el ejercicio fiscal 2017, de esta Corporación Municipal;

Que, mediante el Informe N° 462-2018-GAJ/MDSMP, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que la Memoria Anual del año fiscal 2017, elaborada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se encuentra conforme al marco jurídico vigente, para cuyo efecto corresponde al Concejo Municipal determinar su aprobación conforme a sus atribuciones;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9°, inciso 7) y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades con el voto Mayoritario de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de San Martín de Porres aprueba el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Memoria Institucional 2017 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, la misma que como Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a través de las instancias orgánicas correspondientes, brindar el trámite que corresponda el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio

Av. Alfredo Bolognesi S.M.P. – Lima 31

Telefax: 2002500

www.mdsmp.gob.pe